

MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 52

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2023-2042 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2023 se aprobó el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023.

El referido documento se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación del mencionado tributo desde el día 05/04/2023 hasta el 09/06/2023, ambas fechas incluidas.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 7 de marzo de 2023.

La alcaldesa,

M^a Dolores Rivero Alonso.

2023/2042

CVE-2023-2042